



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11444

Viernes 30 de Marzo de 2012

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2012 - Res. Nº 210 y 211	2
Secretaría de Cultura Año 2012 - Res. Nº 02 a 49	2-10
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Año 2012 - Res. Nº 04 a 09	10-12
Administración de Vialidad Provincial Año 2012 - Res. Nº XV-43, XV-44 y XV-45	12-13

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Cultura y Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2011 - Res. Conj. Nº 01 y 06	13
--	----

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología Año 2011 - Disp. Nº 72 y 74	13-14
--	-------

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Gestión Presupuestaria Año 2012 - Disp. Nº 08, 09 y 10	14
---	----

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.628/09	14-16
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	16-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 210 15-03-12

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente WMS Gaming Internacional S.L. Sucursal Argentina, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-228211-1- C.U.I.T. Nº 30 - 71004630-8, con domicilio en Av. Córdoba Nº 612 Piso 5 Departamento A , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 19 de Marzo de 2012, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-03-12 V: 30-03-12

Res. Nº 211 15-03-12

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Basf Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915040-5 – C.U.I.T. Nº 30 -51748667-8, con domicilio en Tucumán 1 Piso Nº 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del día 19 de Marzo de 2012, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 30-03-12 V: 10-04-12

SECRETARIA DE CULTURA

Res. Nº 02 16-01-12

Artículo 1º.- APRUEBASE el lanzamiento de la Convocatoria del Fondo Editorial Provincial 2011.

Artículo 2º.- APRUEBANSE las Bases y Condiciones de la Convocatoria del Fondo Editorial Provincial 2011.

Artículo 3º.- APRUEBANSE la Planilla de Inscripción – Fondo Editorial Provincial – Convocatoria 2011.

Res. Nº 03 16-01-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS (\$ 25.700,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por el señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (DNI. Nº 22.271.295), destinado a solventar los gastos de alojamiento, comida y cachet de la delegación "Con la

voz de la tierra", que representará a Chubut en Cosquín el día 27 de enero del presente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 0.1 – Actividad 01 – Conducción de la Secretaría de Cultura – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 04 19-01-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Angélica Rosa Nieves de la localidad de Epuyén, representada por el señor Antonio CHACON (DNI. Nº 21.620.051), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.167,87) correspondiente a la segunda cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 –Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. Nº 05 19-01-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Lago Puelo de la localidad de Lago Puelo, representada por la señora Leonor BELTRAME (DNI. Nº 5.001.169), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.167,87) correspondiente a la segunda cuota, en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 –

Parcial 7 –Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. Nº 06 **19-01-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Rosa de Amaya de la ciudad de Trelew, representada por el señor Domingo COLLANTE (DNI: N° 7.808.579), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.335,74) en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 –Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. Nº 07 **19-01-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Barrio Luis Vernet de la ciudad de Rawson, representada por la señora Cecilia MANRIQUEZ (DNI: N° 10.147.470), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.335,74) en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 –Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. Nº 08 **19-01-12**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura por el servicio del espacio en el escenario y la participación de la Delegación Provincial de Chubut, en el 52º Edición del Festival Nacional de Folklore "COSQUIN 2012", con la Comisión Municipal de Folklore de la Municipalidad de Cosquín, con domicilio en Sarmiento esquina Tucumán -Cosquín, provincia de Córdoba, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).

Artículo 2º.- Autorizar el pago anticipado de la presente contratación, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a fin de instrumentar la reserva del servicio, exceptuándose al proveedor de la constitución de garantía, debido a la importancia que el evento reviste (Artículo 109º del Decreto Reglamentario N° 777 de la Ley II – N° 76).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 09 **19-01-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona de la Señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (DNI. N° 14.296.172) destinado a solventar los gastos que demandó la actuación del artista Marcelo "Yuyo" SALVATIERRA.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 –Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 10 **24-01-12**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, en relación a la contratación efectuada con la firma Hotel Casablanca de Aguirre Andrea Mariela, con domicilio en Tucumán N° 309 Cosquín – Córdoba, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.250,00) por el servicio de alojamiento y pensión completa, para la delegación artística, que representa a nuestra Provincia en el "Festival Nacional de Folklore Cosquín 2012", que se realiza en la localidad de Cosquín, Provincia de Córdoba, desde el 25 hasta el 29 de enero, inclusive, de 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.250,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 11 **25-01-12**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS

CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Presidente, Don Omar GONZALEZ (DNI. Nº 25.470.839) destinado a solventar los gastos que demande la organización del Camaruco, a realizarse en el mes de febrero de 2012, en la Comuna Rural de Cushamen.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 3 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 12 25-01-12

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Aldea Epulef, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Presidente, Don Aldo GONZALEZ (DNI. Nº 14.153.784) destinado a solventar los gastos que demande la organización del Camaruco, a realizarse del 04 al 08 de febrero de 2012 en la Comuna Rural de Aldea Epulef.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 13 26-01-12

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: Claudio Bernardo DALCO (DNI. Nº 14.231.213), Sergio Daniel HOWELLS (DNI. 18.027.204), Enrique Javier OROZCO (DNI. Nº 23.065.101) y ALVAREZ, Walter (DNI. Nº 23.959.099) a conducir el vehículo oficial Toyota Corolla, dominio JAN 645.

Artículo 2º.- Autorízase a las siguientes personas Claudio Bernardo DALCO (DNI. Nº 14.231.213), Sergio Daniel HOWELLS (DNI. Nº 18.027.204), Enrique Javier OROZCO (DNI. Nº 23.065.101), Walter ALVAREZ (DNI. Nº 23.959.099), Adrián GUILLAUME (DNI. Nº 21.120.563), Leandro Ariel LOUPIAS (DNI. Nº 26.937.335) y Miguel Omar OVELAR (DNI. Nº 13.438.552), a conducir los vehículos oficiales Pick Up Chevrolet, Modelo S 10, dominio DST 540, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310D, dominio CHX 259, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4 x 2, dominio ISY 872, de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- Dejase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

Res. Nº 14 30-01-12

Artículo 1º.- Otorgase a la Fundación Egidio Feruglio de la ciudad de Trelew, representada por el Dr. Carlos Alberto TORREJON (DNI. Nº 10.157.522), en su carácter de Presidente, un subsidio por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en el marco de la Ley XI – Nº 11 (antes Ley Nº 3559) del Régimen de las Ruinas y Yacimientos Arqueológicos, Antropológicos y Paleontológicos.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 Transferencia – Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 15 31-01-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Perito Francisco Pascasio Moreno de la ciudad Trevelin, representada por el señor Néstor MOLARES (DNI. Nº 10.111.573), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.335,74), en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. Nº 16 31-01-12

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Rincón de Libros de la localidad de El Hoyo, representada por la señora Francisca RUIZ OBLIGADO (DNI. Nº 22.276.246), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.335,74), en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 –Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. Nº 17 **02-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Kim Hue de la ciudad de Trelew, representada por la señora Sonia Raquel NAHUEL (DNI. Nº 22.934.623), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.335,74), en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 –Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. Nº 18 **02-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular Juan Martín de Pueyrredón de la localidad de Gobernador Costa, representada por la señora Viviana Cristina FENOGLIO (DNI. Nº 14.439.510), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.335,74), en el marco de la Ley II-Nº 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 –Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 351.

Res. Nº 19 **02-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de El Hoyo, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), en la persona del señor Intendente Miguel Mirco SZUDRUK (DNI. Nº 18.546.585),

destinado a afrontar los gastos que demande la adquisición de materia prima y herramientas, a fin de que la artesana Diana Alicia PATERLINI, damnificada en el último incendio, pueda continuar desarrollando su oficio artesanal;

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 20 **03-02-12**

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución Nº 322 de fecha 22 de diciembre de 2011 e incorporar los siguientes Artículos, los que tendrán la consecuente redacción:

“Artículo 2º.- AUTORIZAR, el pago anticipado de la presente contratación, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 25.847,00), exceptuándose a los proveedores de la constitución de garantía, (Artículo 109º del Decreto Reglamentario Nº 777 de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico)”.

“Artículo 3º.- Determinar la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes”.

Res. Nº 21 **03-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (DNI. Nº 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la compaginación técnica, pasterización, arte, diseño gráfico y edición de Trescientos (300) CD dobles, de la producción discográfica “Chubut El Latir de la Tierra”, del artista Héctor Oscar PAYAGUALA.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 22 **03-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comisión de Fomento Puerto Pirámide, por la suma de PESOS CUA-

TRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Presidente, Antonio Alejandro ALBAINI (DNI. N° 23.447.174), destinado a solventar los gastos que demande la organización del evento denominado "Miss Mundo Chubut", a realizarse en la mencionada comisión de fomento el día 4 de febrero de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 23 **03-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande el traslado a la ciudad de Esquel de los representantes de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Gobernador Costa y Puerto Madryn, quienes participarán del 1º Encuentro Provincial de Hip Hop Sector 6, a desarrollarse el 11 de febrero de 2012 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 24 **10-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona de la Señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (DNI. N° 14.296.172), destinado a solventar los gastos que demande la contratación del servicio de sonido e iluminación para los días 10 y 11 de febrero de 2012.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 Acción Cultural – Inciso 5 –

Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 25 **10-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (DNI. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la Itinerancia del grupo de teatro "La Cofradía de los Locos".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 26 **16-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Corcovado, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona de la Señora Intendente, María Roxana NOVELLA (DNI. N° 16.949.014), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Festival Popular "Recordemos el Verano en Unión", a realizarse los días 17 y 18 de marzo de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 Actividad 1 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 27 **16-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para la Comuna Rural de Cushamen, en la persona del Señor Presidente Daniel Omar GONZALEZ (DNI. N° 25.470.839), para solventar los gastos que demande el taller y las funciones de títeres a cargo del Grupo Viruta y Sudor.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 28 17-02-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) en la persona del Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (DNI. Nº 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de diversas actividades culturales, a desarrollarse por las murgas de la mencionada ciudad en el marco de la Fiesta de los Carnavales.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 29 17-02-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (DNI. Nº 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande el traslado a la localidad de José de San Martín de la murga "Poesía Murguera" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 30 22-02-12

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en la persona del Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (DNI. Nº 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la presentación del artista nacional Sergio "Gringo" BARRETO, en el marco de las actividades culturales que se desarrollarán en el paraje Los Cipreses de la ciudad de Trevelin.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 31 22-02-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, con relación a la contratación efectuada con la firma Gráfica Trelew, impresiones de calidad de la Sra. MORTELLO, Susana (DNI. Nº 13.988.435) por la impresión de setecientos (700) libros, tamaño A 4 del "VIII Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena", editado por la Secretaría de Cultura; por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 36.540,00)

Artículo 2º.- INSTRUIR sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder, por el hecho descrito en el Expediente Nº 0941-SC-2011.

Artículo 3º.- GIRAR estos actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría Legal y Técnica de la Gobernación, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 334 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 32 24-02-12

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Tehuelches del Sur del señor Enrique José YANCAN, con domicilio en Padre F. Grote Nº 395 de la ciudad de Trelew, por el servicio de locución, presentación de artistas brindado en el marco de la Fiesta Provincial de la Cordillera, realizada en la Comuna Rural de Atilio Viglione los días 13,14 y 15 de enero de 2012, la Fiesta Provincial del Perro del Trabajador Rural, realizada en la Comuna Rural de Telsen, los días 20, 21 y 22 de enero de 2012 y la Fiesta Provincial del Acordeón y la Guitarra realizada en la Comuna Rural de Lagunita Salada, los días 28 y 29 de enero de 2012 por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 33**24-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. Nº 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la "Fiesta Regional del Carnaval", llevados a cabo los días 20 y 21 de febrero de 2012 en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 - Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 34**24-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente, Ricardo Daniel SASTRE (DNI. Nº 22.207.625), destinado a solventar los gastos que demande las presentaciones y talleres de percusión corporal del artista Alberto MURILLO en la ciudad de París del país de Francia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 35**24-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PEREZ CATAN (DNI. Nº 12.047.749), destinado a solventar los gastos que demande la gira itinerante del grupo musical Falsa Cubana por las ciudades europeas de París, Toulouse, Marsella y Barcelona.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01

– Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 36**24-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Camarones, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona de la Señora Intendente, Ramona Hermenegilda ROSALES (DNI. Nº 5.397.213), destinado a solventar los gastos que demande la organización de las actividades a desarrollarse en el marco del "477º años de la Fundación de Nueva León", el 9 de marzo de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 37**24-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de 28 de Julio, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), en la persona del Señor Intendente, Héctor Omar BURGOA (DNI. Nº 22.682.124), destinado a solventar los gastos que demande la organización de las diversas actividades culturales a realizarse los días 25 y 26 de febrero de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 38**29-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS (L.C. Nº 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Camaruco, a realizarse del 21 al 23 de marzo de 2012 en el Boquete Nahuelpán de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas

de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 03 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 39 **29-02-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), en la persona del Señor Intendente, Marcos MACHADO (DNI. Nº 22.642.557), destinado a solventar los gastos que demande la organización de las diversas actividades culturales, a realizarse los días 2, 3 y 4 de marzo de 2012 en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción – Actividad 01 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 40 **07-03-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en la persona del Señor Intendente, Mario Horacio PICHINAN (DNI. Nº 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demande la contratación de artistas de las ciudades de Esquel y Paso de Indios

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 41 **07-03-12**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la filmación de la película "Boca de Pozo" bajo la dirección de Simón Franco, a realizarse en diferentes localidades de nuestra provincia.

Res. Nº 42 **07-03-12**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma Marilyn Matos Producciones Artísticas de la señora VARGAS MATOS Marilyn, por las actuaciones del artista Daniel CARCAMO perteneciente a la mencionada firma, realizadas en la Comuna Rural de Telsen el día 20 de enero de 2012, en la localidad de Río Pico el día 11 de febrero de 2012 y en la localidad de José de San Martín el día 25 de febrero de 2012, en el marco del Programa de Itinerancia de Artistas Provinciales, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de pesos Siete mil quinientos, se imputará en Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 01 - Acción Cultural – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2012.

Res. Nº 43 **13-03-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (DNI. Nº 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demandará la organización de la "Fiesta del Hachero", a realizarse en el mes de octubre de 2012 en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 44 **16-03-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gualjaina, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don Aldo Pedro DUSCHER (DNI. Nº 11.370.719), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Camaruceo, a realizarse del 22 al 25 de marzo de 2012 en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 45**16-03-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Máximo Gabriel PEREZ CATAN (DNI. Nº 12.047.749), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de diferentes actividades culturales, realizadas los días 24, 25 y 26 de febrero de 2012 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 46**16-03-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gualjaina por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don Aldo Pedro DUSCHET (DNI. Nº 11.370.719), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del Camarucu, que se desarrolló en el mes de febrero de 2012 en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 47**16-03-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (DNI. Nº 22.271.295), destinado a solventar los gastos que demandó la adquisición de un equipo de sonido e iluminación.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 48**20-03-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de José de San Martín por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don Vicente Esteban DUÑABEITIA (DNI. Nº 17.711.972), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del Camarucu, que se desarrolló en el mes de febrero de 2012 en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 49**20-03-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural Paso del Sapo, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00), en la persona del Señor Presidente, Marcelo Andrés ARANDA (DNI. Nº 16.757.308), destinado a solventar los gastos que demande la organización de las diversas actividades culturales, a realizarse los días 23, 24 y 25 de marzo de 2012 en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. Nº 04**16-03-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en virtud de la contratación directa realizada con la firma "PRMIER DEPARTAMENTOS" de Alberto ARTERO, domiciliada en Avenida José Hernández, Nº 540 Playa Union, ejido Rawson en concepto de alojamiento brindado a participantes de la denominada "IV Muestra de Jóvenes Emprendedores", llevada a cabo los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011 en la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la

suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$8.595,00) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66- Programa 17 – Actividad 1- Inciso 3.9.6 – U.G. 11999 –Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 05**16-03-12**

Artículo N° 1°.- Otorgar un subsidio, en el marco de convocatoria 2011, subprograma "C", del Programa Provincial de Prácticas Profesionalizantes para la Formación Científica y Tecnológica, creado por Resolución SCTel N° 59/10, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la Persona de su designada Secretaria de Ciencia y Técnica, Doctora Adriana Mónica NILLNI (DNI N° 14.033.749), destinada a los gastos ocasionados por la participación, de la postulante Marisol VALLEJO (DNI N° 23.628.861), en el curso de Posgrado Internacional "Actividad enzimática y digestibilidad aparente in vitro de alimentos para acuicultura", realizado en la Universidad de Buenos Aires desde el 28 de noviembre al 03 de diciembre del 2011.-

Artículo 2°.- Determinar que el subsidio mencionado en el artículo precedente será otorgado en un único desembolso.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta días a partir de la fecha de recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de acuerdo al Instructivo de rendición detallado a foja 2 a 5 del Expediente 00581-SCTIP-12 Y dentro de lo establecido en el Decreto 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.-

Artículo 4°.- Establecer que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 5°.- el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 6 – Parcial 1 – Ejercicio 2012 – U.G.11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 06**23-03-12**

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), a favor del Centro Nacional Patagónico, en la persona de su designada Directora, Doctora Mirtha Noemí LEWIS (DNI N° 12.040.757), destinado al desarrollo de la Práctica Profesionalizante titulada "Análisis de la descomposición cadavérica en el terrestre de estepa y fluvial en modelos porcinos en el noreste de la Provincia de Chubut, Argentina", realizada por la postulante Luciana Soledad ANSELMINO, DNI N° 33.160.283, correspondiente a la Convocatoria 2011, del Programa Provincial de Prácticas Profesionalizantes para la Formación Científica y Tecnológica – Subprograma para alumnos de carrera de grado – Terrenos y Laboratorios.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha de

recibido y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los (60) días subsiguientes a la inversión, en el marco de los Decretos N° 1304/78, 1232/00, 18/03 y 2424/04 y de acuerdo al Instructivo de rendición detallado a fojas 38 a 41 del Expediente 00002-SCTelP-12.-

Artículo 3°.- Establecer que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, remitirá copia de las rendiciones a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000.-), se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 6 –Ejercicio 2012 –U.G 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 07**23-03-12**

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la persona de su designada Secretaría de Ciencia y Técnica, Doctora Adriana Mónica NILLNI (DNI N° 14.033.149), destinado al desarrollo de la Práctica Profesionalizante titulada: Abracia Dufresnii Blainville 1825, (Echinodermata: Echinoidea): Dieta, estado nutricional y ciclo reproductivo en dos poblaciones de la Patagonia central", desarrollada por la postulante Maité Pilmayquén LATORRE, DNI N° 33.233.232, correspondiente a la Convocatoria 2011 del Programa Provincial de Prácticas Profesionalizantes para la Formación Científica y Tecnológica – Subprograma " A I – Subprograma para alumnos de carrera de grado – Terrenos y Laboratorios".-

Artículo 2°.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000), a favor del Centro Nacional Patagónico, en la persona de su designada Directora, Doctora Mirtha Noemí LEWIS (DNI N° 12.040.757), destinado al desarrollo de la Práctica Profesionalizante titulada: "Edición, visualización y análisis de datos espaciales de maras (dolichotis patagonum)", desarrollada por la postulante Luisina BOSSIO, DNI N° 33.334.408, correspondiente a la Convocatoria 2011 del Programa Provincial de Prácticas Profesionalizantes para la Formación Científica y Tecnológica – Subprograma " A I – subprograma para alumnos de carrera de grado – Terrenos y Laboratorios".-

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha de recibidos y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, en el marco de los Decretos N° 1304/78, 1232/00, 18/03 y 2424/04 y de acuerdo al instructivo de rendición detallado a fojas 17 a 20 del Expediente 00447-SCTI-11.

Artículo 4°.- Establecer que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva remitirá copia

de las rendiciones a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 5º.- el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) se imputará de la siguiente manera: PESOS MIL (\$1.000) en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 6 – Ejercicio 2012 – U.G 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11; y PESOS MIL (\$1.000) en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 6 – Parcial 1 – Ejercicio 2012 – U.G 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11

Res. N° 08 23-03-12

Artículo 1º.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por los Señores Jorge Omar SÁNCHEZ L.E. N° 7.665.366) y María Magdalena PRATOLONGO (D.N.I N° 6.152.249) en su carácter de propietarios del inmueble sito en Avenida Sarmiento N° 493, esquina Gregorio Mayo de ciudad de Rawson por el servicio de alquiler de dicha propiedad, sede actual de las oficinas dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; por el periodo comprendido desde el 14 de octubre de 2011 y hasta el 13 de diciembre del 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 1- Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – U.G.11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 09 23-03-12

Artículo 1º.- APRUEBESE la contratación directa la sublocación del inmueble sito en Nahuelpan N° 1471 – Unidad Funcional 1, construida sobre la Parcela 8 de la Manzana 35 del Sector 4 de Playa Unión, ciudad de Rawson -, destinado al uso como vivienda familiar del Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica, Ing. Santiago Alberto MÍGUELES (M.I N° 22.651.044).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$96.360) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 01- Actividad 01 – Inciso 03 – Principal 2 – Parcial 1 – U.G.11999 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012 por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENOS (\$36.500,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicio 2013 y 2014.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV – 43 22-03-12

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente MARIN, Graciela del Carmen (M.I. N° 16.477.776 – Clase 1963) cargo de revista Secretaria “A” – Clase XI Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de División Técnica I – Clase XIV – Agrupamiento Técnico dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir del 02 de Enero de 2012 y hasta el 05 de Febrero de 2012 inclusive.-

Artículo 2º.- ABONAR a la agente MARIN, Graciela del Carmen la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Secretaria “A” – Clase XI Agrupamiento Administrativo y el Cargo Jefe de División Técnica I – Clase XIV - Agrupamiento Técnico, a partir del 02 de Enero de 2012 y hasta el 05 de febrero de 2012 inclusive.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1 – Zona Sur.-

Res. N° XV - 44 22-03-12

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente YANGUELA, Marco (M.I N° 28.052.462- Clase 1980) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Secretario “A” – Clase XI – Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 06 de Febrero de 2012 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2º.- ABONAR al agente YANGUELA, Marco (M.I N° 28.052.462- Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Secretario “A” – Clase XI – Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 06 de Febrero de 2012 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial Actividad 1 – Conducción y Dirección de Obras por Administración.-

Res. N° XV – 45 22-03-12

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente JONES, Angel Oscar (M.I. N° 17.406. 842 – Clase 1964) cargo de revista Jefe División Técnica – Clase XIV – Agrupamiento Técnico en el cargo de Jefe División I – Laboratorio – Clase XVII – Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial a partir del 01 de Febrero de 2012 y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 2°.- ABONAR al agente JONES, Angel Oscar (M.I. N° 17.406. 842 – Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de División Técnica - Clase XIV – Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe División I – Laboratorio – Clase XVII – Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial a partir del 01 de Febrero de 2012 y hasta que se llame a concurso dicho cargo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad 2 – Estudios y Proyectos.-

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE CULTURA Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

AÑO 2011

Res. Conj. N° 01 SC y 06-MEyCP 29-12-11

Artículo 1°.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda contraída en el ejercicio 2010 en razón de la locación del inmueble sito en avenida Sarmiento N° 746 de la ciudad de Rawson, por los meses de diciembre de 2010, enero, febrero, marzo y abril de 2011, propiedad del señor Daniel Eduardo BUZCHIAZZO (DNI. N° 26.374.399) representado por la Inmobiliaria PROPIETAS del señor José Alberto PRADA (LE. N° 5.413.046), utilizado para depósito material de archivo y bienes pertenecientes a la Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

Artículo 2°.- El pago que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 10 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

DISPOSICIONES

AÑO 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 72/11.

Rawson, 09 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 15538/09 de Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado denominada "CHACON IX"; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la firma M.H. ARGENTINA S.A. solicitó Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado denominada "CHACON IX";

Que a fojas 34 mediante Disposición Minera Nro. 163/09 DGMyG se adjudicó a la firma M.H. ARGENTINA S.A. la mina denominada "CHACON IX" ubicada en la Sección H-I, Fracción A, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut;

Que en el expediente del visto la firma M.H. ARGENTINA S.A. no dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 68 del Código de Minería, omitiendo presentar la Labor Legal en tiempo y forma.

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Dirección General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense CADUCOS los derechos de la firma M.H. ARGENTINA S.A. sobre la mina denominada "CHACON IX", Expediente N° 15538/09 por omitir presentar la Labor Legal, acorde a lo dispuesto por el Art. 3 de la Disposición Minera N° 163/09 DGMyG.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina "CHACON IX" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes.-

Artículo 3°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y cumplido Archívese.-

MARISA V. MAMET

P: 26-03; 30-03 y 09-04-12

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 74/11.

Rawson, 09 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 15537/09 de Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado denominada "CHACON VIII"; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la firma M.H. ARGENTINA S.A. solicitó Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado denominada "CHACON VIII";

Que a fojas 31 mediante Disposición Minera Nro 162/09 DGMyG se adjudicó a la firma M.H. ARGENTINA S.A. la mina denominada "CHACON VIII" ubicada en la Sección H-I, Fracción A, Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut;

Que en el expediente del visto la firma M.H. ARGENTINA S.A. no dio cumplimiento a lo dispuesto por el

Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14433/04 UBICACION DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento 14 Código C Fracción B-I Sección Lote/s Colonia EL MIRASOL Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. X 5197369,00 / Y 2610880,00 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/ POSGAR. Código Provincia. 14 Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X, Y P.P 1- 5199967,99, 2611098,00; 2- 5199967,99, 2616098,02; 3- 5195967,97, 2616098,02; 4- 5195967,97, 2608598,00, 5- 5197967,99, 2608598,00; 6- 5197967,99, 2611098,00. 2.500 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°: 504 NOMBRE DE LA MINA EL CRUCE. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.() DISEMINADO. SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO . ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cerca () Erial (X) Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: GANADERIA OVINA. Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. ARZA, ANTONIO. Apellido, Nombre / Razón Social. SAN MARTIN 840. Domicilio Real/Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". HOJA 2 (DOS) "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Conce-

sionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. . 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Geol. NILDA MARVEGGIO. Jefe Departamento Regional Patagonia." "Firma del Solicitante". Hay un sello ovalado que dice: "Comisión Nacional de

Energía Atómica. DEPARTAMENTO REGIONAL PATAGONIA. Gerencia Exploración de Materias Primas" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día once de Agosto del año 2009, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 (tres mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología" "Firma de Escribana de Minas" "HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "EL CRUCE" EXPEDIENTE: 15628/09 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA. MINERAL: URANIO . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B-I. FRACCION: C LOTE: 14. MANIFESTACIONES COLINDANTES: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5197369,00 Y= 2610880,00 SUPERFICIE: 2500 ha. 02 a. 30 ca. PUNTO Y X 1- 2611098,00, 5199967,99; 2-2616098,02, 5199967,99, 3- 2616098,02; 5195967,97; 4- 2608598,00; 5195967,97, 5- 2608598,00, 5197967,99; 6-2611098,00, 5197967,99.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.Graficó: Alejandro Hugo Gardella. Registro Catastral Minero, 2 de Septiembre de 2008" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLAALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE AMPLIACION DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "EL CRUCE" EXPEDIENTE: 15628/09 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA. MINERAL: URANIO . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B-I. FRACCION: C LOTE: 14. MANIFESTACIONES COLINDANTES: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5197369,00 Y= 2610880,00 SUPERFI-

CIE: 3000 ha. 01 a. 50 ca. PUNTO Y X 1- 2608598,02, 5199967,99; 2-2616098,02, 5199967,99, 3- 2616098,02; 5195967,97; 4- 2608598,00; 5195967,97, .- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro Hugo Gardella. Registro Catastral Minero, 2 de Noviembre de 2010" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIAPCIA DEL CHUBUT" "Cde. Expte. N° 15.628/09. Mina "EL CRUCE" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Noviembre de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado "EL CRUCE", presentado por la "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA", ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 24.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ARZA, Antonio y ARZA, Nora., constando a fojas 12 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 25 NOV 2011 VISTO: El Expediente N° 15.628/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado, denominado "EL CRUCE" ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 24 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 35; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.-REGÍSTRESE la Mina de Uranio diseminado denominada "EL CRUCE" a nombre de la "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.-EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HAGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXIMASE a la titular del pago del Canon Minero

por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.-Artículo 5º.- HAGASE saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 155/11.- DGM Y G.-". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIAPCIA. del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N°1 Fº 1 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RAWSON, CHUBUT, 14 DE MARZO DE 2012.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 30-03, 03 y 09-04-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial, de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, hace saber que en autos: "VILLAGRA, ALBERTO EDMUNDO S/Sucesión", Expte. N° 391/2012, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y Diario "Crónica" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO EDMUNDO VILLAGRA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 15 de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaría de Refuerzo

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2º Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Susana G. Altuna, Secretaria, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don BENITO MARTINS y Doña VALENTINA FERNANDEZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "MARTINS, BENITO Y FERNANDEZ, VALENTINA S/Sucesión", Expte N° 204/2011 publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica

ca de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. José Leonardh, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "AROCA GABRIEL SANTOS C/OROZCO LIANA ALICIA Y OTRO S/Sumario (Daños y Perjuicios)", Expediente N° 255/2010, emplaza a LIANA ALICIA OROZCO, para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 147, 148, 149 y 346 del CP).

Publiquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2011.-

ZULMAANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-12 V: 03-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO LORENZO DIAZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "DIAZ SEGUNDO LORENZO S/Sucesión", Expediente N° 183/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2012.-

Dra. VERONICA CARCAMO
Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, de la

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSO NAZARENO MARINELLI, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en autos caratulados: "MARINELLI NELSO NAZARENO S/Sucesión", Expediente N° 2698/2011.

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/OSMAN MARIA SILVINA S/Ejecución Fiscal" Expte. 15.416 – F° 46 VTA – Año 2010 cita y emplaza mediante edicto

que se publicará por Un (1) Día a OSMAN MARIA SILVINA, (CUIT 23-24948108-4) para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (ART. 531 INC. 2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo Código).- Rawson, 26 de Marzo de 2012.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

P: 30-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION C/J & S COM SRL EN FORMACION S/Ejecución Fiscal" Expte. 12.488 – F° 296 – Año 2009 cita y emplaza mediante edicto

que se publicará por Un (1) Día a J & S COM SRL EN FORMACION, (CUIT 30-71041729-2) para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio (ART. 531 INC. 2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo Código).- Rawson, 07 de Marzo de 2012.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

P: 30-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Robert, Juez, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 655 1° Piso, Edificio Torraca V (Ex. – PAMI) de esta ciudad, en autos caratulados: “G.N.A. S/ Guarda Judicial”, (Expediente N° 557/2011), cita al Sr. SEGUNDO SANTOS CHAVEZ (DNI 22.037.224), a fin de que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con la guarda peticionada.-

Publíquense edictos por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2011.

FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 30-03-12 V: 03-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CALVO, DARIA CARMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALENTIN PERALTA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, en autos

caratulados: “RIVERO ESTELA MARI S/Sucesión AB – Intestato”, Expte. 1344 – Año 2009; cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ESTELA MARI RIVERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días (3), bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut, 15 de Febrero de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-12 V: 04-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut) a cargo del Doctor Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando, emplaza al Señor BALBUENA, MAXIMILIANO GABRIEL con DNI 31.361.612, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BALBUENA, MAXIMILIANO GABRIEL S/Juicio Ejecutivo” (Expte. 49.112 Folio 252 Año 2011), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del art. 531 inc. 2 “In-fine” del Código Procesal (art. 145/147 del mismo Código).

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice”
///son, Chubut, 30 de Septiembre de 2011 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario “Jornada” de la ciudad de Trelew, emplazando al demandado para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos, ... Fdo. Hugo Ricardo Sastre (Juez Federal).-

Rawson, Chubut, a los 31 días del mes de Octubre de 2011.

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 30-03-12- V: 03-04-12.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. MARTA G. CIRULLI, Secretaría Nro. 12 a cargo del Dr. MARIANO E. CASANOVA, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados «SOLTEX S.A.I.C.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO», con CUIT Nro. 30-51980173-2, comunica que la empresa se ha presentado en concurso preventivo de acreedores con fecha 14 de febrero del corriente año, y se ha declarado su apertura el día 7 de marzo de 2012. Hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico AGUILAR PINEDO, RASCADO, FERNANDEZ Y ASOCIADOS (CLASE A), con domicilio en la calle Suipacha 531 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo para

la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 9 de mayo de 2012. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de junio de 2012 y 20 de agosto de 2012, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 1° de marzo de 2013 a las 11 hs. Publicar edictos por cinco días. Buenos Aires, 21 de marzo de 2012.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 27-03-12 V: 03-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GALLEGO, JULIO ANIBAL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-03-12 V: 30-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA LILIANA ELISABETH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-03-12 V: 30-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Laborda, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROQUE MONTALTO, para que se presenten en autos: MONTALTO, JOSE LUIS ROQUE S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 22 Año 2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 de Marzo de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-03-12 V: 30-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso de la misma ciudad, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ERNA VILLEGAS, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "VILLEGAS ERNA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. 11/2012, publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-12 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "RUARTE, CAMILO RAFAEL S/Sucesión", Expte. N° 270/12, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CAMILO RAFAEL RUARTE, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-03-12 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del

Señor LUIS OTTO RUIZ y de la Señora MARIA NELIDA OTAROLA, en los autos caratulados: "RUIZ, LUIS OTTO – OTAROLA, MARIA NELIDA S/Sucesiones Ab – Intestato" (Expte. N° 73, Año 2012, Letra R), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 Días.-

Esquel, 15 de Marzo de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 28-03-30 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N. O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 "PB" de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA TUSNELDA MEDRANO para que se presenten en los autos caratulados: "MEDRANO MARGARITA TUSNELDA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 02/2012).

Esquel (Ch), 13 de Febrero de 2012.
Publíquese por Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 28-03-12 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BLANES, JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-03-12 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Altuna Graciela Susana, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUEMEL SALLES FRANCISCO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos

caratulados: "QUEMEL SALLES FRANCISCO S/Sucesión", Expte. N° 1505/2011. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-12 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPARZA DANIEL EDUARDO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "ESPARZA DANIEL EDUARDO S/Sucesión", Expte. N° 1978/2011.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-03-12 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Matilde A. Casas de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "GALLEGO, OSCAR ALBERTO C/BALDERRAMA, GRACIELA BEATRIZ y Otro S/ Cobro de Pesos e Indem de Ley", Expte. 5888/2009, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín oficial, a efectos de citar a la demandada GRACIELA BEATRIZ BALDERRAMA, para que en el término de Diez (10) Días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. El auto que ordena el libramiento del presente, en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia 20 de Septiembre de 2010.- A la diligencia precedente: En atención a lo solicitado y habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 147 – 1er. Párrafo del C.P.C.CH. (antes 145) de aplic. Supletoria conf. Art. 73 de la Ley

XIV /antes Ley 69), y conforme lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley citada precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) Días a efectos de citar a la codemandada GRACIELA BEATRIZ BALDERRAMA, para que en el término de Diez (10) Días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.- A sus efectos, líbrese oficio. Fdo. Zulema Cano. Juez".

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2012.-

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 28-03-12 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Doctor Carlos María Faiella Pizzul, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados "ROGERS, PATRICIA GLENDA C/Sucesores de ROGERS, JOHN DANIEL S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 150 Año 2011) cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut" a los herederos y/o Sucesores de ROGERS, JOHN DANIEL, para que en el plazo de Cinco (5) Días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del CPCC).-

Trelew, Chubut, 15 de Marzo de 2012.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 29-03-12 V: 30-03-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Única a cargo de Dra. Castillo Helena Casiana, sito en calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "BATISTA, CELIA y CORDOBA, JULIO CESAR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1833 – Año 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BATISTA CELIA y CORDOBA JULIO CESAR, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-.

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 22 del mes de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-03-12 V: 03-04-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de NILDA OLINDA SANTILLAN, para que se presenten en autos: "SANTILLAN, NILDA OLINDA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 050 Año 2012).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-. Rawson, 21 de Marzo de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-03-12 V: 03-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos "BRUGGER, ANTONIO PABLO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 226/2012, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO PABLO BRUGGER, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-03-12 V: 03-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de NELIDA ARRIETA, para que se presenten en autos: "ARRIETA, NELIDA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 875 Año 2011).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 20 de Marzo de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-03-12 V: 03-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS GADEA, para que se presenten en el Expte. N° 297/2012 caratulado "GADEA JUAN CARLOS S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato".

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y el Diario El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Marzo 19 de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-03-12 V: 03-04-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "SELESK, CRESENCIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 16/12), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña CRESENCIA SELESK. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 05 de Marzo de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 29-03-12 V: 03-04-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. ENRIQUE FLORENTINO PEREZ, para que en el término de Diez (10) Días, comparezca a estar a derecho en juicio, y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Oficial para que lo repre-

sente en Juicio, en los autos: "ALVAREZ, YOLANDA PILAR C/PEREZ, ENRIQUE FLORENTINO S/Divorcio Vincular", (Expte. N° 511 – Año 2011).

Trelew, Ch., de Marzo de 2012.-

RODOLFO JOSE SANGUINETT
Secretario

I: 29-03-12 V: 30-03-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. c) SEPULVEDA, Silvia Azucena y Otros s/ Ejecutivo» (Expte: N° 1945; Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, Modelo 12 TL M 1.6, Año 1993, motor marca RENAULT N° 5844559, chasis marca RENAULT N° L813001621, Dominio UDX 334. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al día 10 de septiembre del 2.011 en concepto de Impuesto al Parque Automotor, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.140,40.-) correspondiente al período: 02° Cuota Año 2002 a 05° Cuota Año 2003, y 07° Cuota Año 2003 a 10° Cuota Año 2011. Además se informa que dicho vehículo se encuentra inscripto de Oficio según información del Registro Seccional de la Propiedad Automotor Trelew N° 2 desde el 08-03-2001, por lo que se adeuda la presentación del Certificado de Baja original de su anterior radicación y fotocopia del Título del Automotor.- Valor de Inscripción: \$ 20.- En mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.). Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06). EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en Pje. Lamadrid N° 1.344 de Trelew, el día 12 de Abril de 2012 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la

comisión del cinco por ciento (5%) del martillero. Secretaría, 21 de Marzo de 2012

CHRISTIAN BASÍLCO
Secretario

I: 28-03-12 V: 30-03-12.

EDICTO

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber al Señor Walter NASSER (DNI N° 21.518.126) que en autos N° 20.121, año 2002, caratulados; "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/Rendiciones de Cuentas Ejercicio 2002" que tramitan ante este Tribunal, se ha dictado el Acuerdo N° 011/2012 el que transcrito en sus partes pertinentes dice; "En Rawson Capital de la Provincia del Chubut a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil doce, ...; y VISTO: ...; CONSIDERANDO: ... Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°, 40° y 74° de la Ley V 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo en forma solidaria a los entonces responsables de la Municipalidad de Rawson según el siguiente detalle: Período 04-03-2002 al 31-12-2002; Gastos a Rendir: ...; Sr. Walter NASSER (DNI N° 21.518.126) Secretario de Hacienda y Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la tesorería de la Municipalidad de Rawson o giren a su orden como perteneciente a esta causa, las sumas fijadas en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de los cargos mencionados ut-supra. Tercero: ...; Cuarto: ...: Fdo. Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal en Ejercicio de la Presidencia; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dra. Lucia Elena Núñez – Vocal; Ante Mí – Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), 22 de marzo de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 29-03-12 V: 03-04-12.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2012 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° Piso Oficina B de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Presupuesto de gastos para el año 2012.
- 4.- Gestión del Directorio.
- 5.- Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 27-03-12 V: 03-04-12.

ASOCIACION MUTUAL YUGOESLAVA DE SOCORROS MUTUOS

EDICTO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo estipulado en el Art. 28 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Yugoslava de Socorros Mutuos Mat. Nro. 9 Chubut (INAES) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2012 a las 18 hs. en el domicilio de Pedro Pablo Ortega Nro. 3420 Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Lectura y Consideración del acta Anterior.
- 2.- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 71, comprendido desde el 01 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1996;
- 4.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 72, comprendido desde el 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997;
- 5.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 73, comprendido desde el 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998;
- 6.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 74, comprendido desde el 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.-
- 7.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 75, comprendido desde el 01 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000;

8.-Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 76, comprendido desde el 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001;

9.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 77, comprendido desde el 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002;

10.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 78, comprendido desde el 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003;

11.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 79, comprendido desde el 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004;

12.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 80, comprendido desde el 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005;

13.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 81, comprendido desde el 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006;

14.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 82, comprendido desde el 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007;

15.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 83, comprendido desde el 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008;

16.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 84, comprendido desde el 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009;

17.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio económico N° 85, comprendido desde el 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010;

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2012.-

EDUARDO J. PAVLOVIC
Presidente
A.Y.de S.M.

ROBERTO VELIMIROVICH
Secretario
A.Y.de S.M.

Nota: Se deja aclarado que la Asamblea sesionará válidamente con los asistentes a la misma pasada media hora de la fijada en la convocatoria.-

P: 30-03-12.

CORFO CHUBUT PROSAP

La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) Llama a interesados a presentar ofertas en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**
BD – CBP – 1956 – 006 – B – 06/11

Para la adquisición de Equipamiento y Maquinaria Pesada:

- 2 (Dos) Excavadoras
- 1 (Un) Carretón.
- 1 (Una) Retroexcavadora
- 1 (Un) Tractor mas implementos.
- 1 (Un) Camión
- 1 (Una) Batea Volcadora Trasera.

Consulta y/o Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: Oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut – (CORFO) – EPDA-PROSAP Esq. Luis Costa y Moreno.

Tel. 280-4484125/4484126

Fecha de Apertura: Día 08 de Mayo a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut – (CORFO) – Esq. Luis Costa y Moreno.

Valor del, Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000).

I: 26-03-12 V: 30-03-12.

EDICTO

GUEBA SRL CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontéñez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 21 de Noviembre de 2011 y por instrumento privado de fecha 28 de Diciembre de 2011 los: 1) Socios: Marcelo Alejandro Barría, DNI 33.023.112, CUIL 20-33023112-3, soltero, de veinticuatro años de edad, argentino, nacido el 08 de Mayo de 1987, de profesión empleado, domiciliado en la calle José María Rodrigo N° 744 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y; Mario Hernán Guevara, DNI 23.804.685; CUIL 20-23804685-9, soltero, empleado, de 37 años de edad, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1974, domiciliado en la calle Alvaro Barros N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 3) Denominación de la Sociedad: "GUEBA SRL" 3) Duración: 50

años. 4) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Sede Social y Domicilio Fiscal: calle José Ingenieros N° 255 Km. 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 5) Objeto: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) Comercial: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica y la industrialización de sus productos. Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, entre otros. Realizar la exportación y/o importación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; c) Servicios: relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por el Contrato Social.; 7) capital: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: el Señor Marcelo Alejandro Barría, suscribe veinticinco (25) cuotas, por un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil); el Señor Mario Hernán Guevara suscribe veinticinco (25) cuotas, por un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil). 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. La duración en el cargo es ilimitada. 9) Gerentes Designados: Sr. Marcelo Alejandro Barría y Sr. Mario Hernán Guevara 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-03-12.

EDICTO

EMPRESA CONSTRUCTORA TORRACA HNOS. S.R.L. CAMBIO DE JURISDICCION

Cambio de Jurisdicción.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de Socios N° 124, de fecha 29/09/2004, protocolizada por Escritura N° 294, al Folio N° 636, de fecha 18/10/2004, ante la Escribana Laura Carolina Guinle, Titular del Registro N° 63 del Chubut, la firma Empresa Constructora Torraca Hnos. S.R.L., resolvió el cambio de jurisdicción a la ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia se modificó el ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación Empresa Constructora Torraca Hnos. S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero."

SEDE SOCIAL: Calle Roque Roque Saenz Peña N° 917 entre piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-03-12.

CORFO CHUBUT PROSAP

La Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) Llama a interesados a presentar ofertas en el **Curso de Precios**

BD – CBP – 1956 – 006 – B – 05/11

Para la adquisición de Instrumental de Medición

(Descripción del bien requerido) Cant.	(Descripción del bien requerido) Cant
Datalogger de 5 canales, comunicación USB a PC	1 Motoguadadora manual de 52cc de cilindrada
Sensor ECH20 de humedad y temperatura del suelo	1 Hormigonera Trompito de 130 litros de capacidad motor ¾ HP
Medidor de humedad de granos	1 Balanza de 10 kilos de capacidad, precisión 0,1 kg.
Medidor de humedad de andana	1 Medidores portables de sensors de humedad de uelo Watermark
Pasturómetro con medidor electrónico y software	1 Sensores de humedad de suelo Watermark
Termómetro de suelo rango 0 a 40°C	1 Tensiómetros Irrometers ISR 150
Estación meteorológica digital	1 Tensiómetros Irrometers ISR 300
Estufa de secado rango 30 a 105°C de 60x100x60 aprox.	1 Sonda portable de humedad de suelo TDR 200 con barra porta equipo (prof. De lectura 20cm)
Moladora de forrajes JF 2-D	1 Barreno muestreador de suelos

Fecha límite para la presentación de Presupuestos:
Día: 11 de Abril a las 11:00 hs.

Lugar: en la oficina de la EPDA-PROSAP con domicilio en Luis Costa y Moreno-Rawson-Chubut.

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de la solicitud de cotización, mediante la presentación de una solicitud por escrito en la oficina de la EPDA con domicilio en 9 de Julio N° 280 (CP 9103) ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para más información: Teléfono – 02965 – 482606 / 482607 Interno 293/249 en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

I: 30-03-12 V: 10-04-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Informe Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Pescados y Mariscos GRECIAMAR SA", Presentado por la Empresa GRECIAMAR SA., que se tramita por expediente N° 1964 MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Diez (10) Días corridos.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la Dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico consultasAP@chubut.gob.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en el Municipio de Puerto Madryn sito en Gral. Manuel Belgrano N° 206, Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombres y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escritos, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 28-03-12 V: 30-03-12.

HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 24 de Abril de 2012 a las 12:00 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.-

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2012.

Presidente: MARCELO COMBA
Vicepresidente: FERNANDO GADANO

I: 28-03-12 V: 04-04-12.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION
Y APERTURA**

LICITACION PUBLICA N° 99/11

**"READECUACIÓN DE ESTACIONES ELEVADORAS
DE CLOACAS DE LA CIUDAD DE TRELEW".**

Presupuesto Oficial: \$ 8.870.957,25

Capacidad de Ejecución Anual:

\$ 10.645.148,70

Valor del Pliego: \$ 6.989,00

Todos los Precios son a MARZO 2012

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Abril de 2012 a las 9:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs, de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-03-12 V: 04-04-12.

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

LICITACION PUBLICA N° 01/12

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Objeto:

Renglón 1 Un (1) automotor, nuevo, cero kilómetro, de acuerdo a las siguientes condiciones y requisitos:

Tipo: Cabina Simple

Tracción: 4x2

Motor: 1.6

Combustible: Gas oil

Cilindrada (cm3): Más de 2900

Transmisión: Tipo Manual con 5 velocidades con sobremarcha y retroceso sincronizadas

Embrague: Tipo hidráulico.

Capacidad mínima de Carga (Kg): 450

Peso Mínimo Bruto Total (kg): 1600

Equipamiento: Exterior: barra protectora, gancho para remolque trasero y protector de carter. Interior: Asiento delantero bipartido, Alarma de luces encendidas, Radio con CD y MP3, apoya cabezas regulables y aire acondicionado.

Renglón 2 Un (1) automotor, nuevo, cero kilómetro, de acuerdo a las siguientes condiciones y requisitos:

Tipo: 4 puertas

Combustible: Diesel

Potencia: Mas de 150 CV

Cilindrada (cm³): 1.968

Motor: 1.8

Transmisión: Manual

Sistema de Frenos: Hidráulico

Freno Trasero a Disco

Seguridad: ABS en las cuatro ruedas, airbag frontales y cinturones delanteros con pretensionador.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000); el precio no comprende gastos de flete hasta Trevelin y de gestoría y patentamiento.

Forma de Pago: Pago del 25 % en efectivo y el resto financiado en 4 (cuatro) cuotas contra entrega en conformidad por parte de la Municipalidad de Trevelin de las unidades adquiridas.

Garantía de Oferta: El monto de la garantía de la oferta asciende a la suma de pesos veintiséis mil quinientos (\$ 26.500,00), pudiendo garantizarse la misma de las siguientes formas: a) En efectivo mediante depósito en la CC 500001/3 “Municipalidad de Trevelin”, del Banco del Chubut SA sucursal Trevelin. b) Mediante fianza bancaria constanding expresamente que el banco se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pasador y c) Mediante póliza de seguro o caución a nombre de la Municipalidad de Trevelin constanding expresamente que la compañía aseguradora se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador.

Fecha de Presentación de Ofertas: 13 de abril de 2.012 – 12:00 horas.

Lugar de Presentación: Municipalidad de Trevelin – Av. San Martín Nro. 329 – Trevelin – Chubut – TE: 480145/129

Fecha de Apertura de Ofertas: 16 de abril de 2.012 – 12:00 horas.

Plazo de Mantenimiento de la Oferta: Las ofertas que se formulen deberán ser mantenidas por un término no inferior a los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

I: 30-03-12 V: 04-04-12.